



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 151, fecha: lunes, 09 de Agosto de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2021

2447

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	391.442,15 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	129.430€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	50.500 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	77.800 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	630 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	262.012,15 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	261.030 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	982,15 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	391.442,15€
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	600.063,81€



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	575.063,81€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	41.188,24 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	221.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	281.585,57€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	30.790 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	500 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	600.063,81€

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor Grupo A1, Nivel C.D 24. Agrupación
Personal Laboral	Peón servicios múltiples (1)
Personal Laboral Temporal	Auxiliar ayuda a domicilio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Alcaldesa María del Carmen Gil Gil, en Canredondo a 5 de agosto de 2021